Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 439.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DEL 2º LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012 "SERVICIO DE TRADUCCIÓN" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 de abril de 2012

VISTO: El 2º llamado a Contratación Directa Nº 01/2012 "Servicio de Traducción", convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Acta de Evaluación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, del 20 de marzo de 2012, por el cual recomienda adjudicar los Lotes 1 y 2, así como a declarar desierto el Lote 3 del 2º llamado a contratación Directa Nº 01/12 "Servicio de Traducción", **en virtud de lo** dispuesto en el artículo 30º, inciso a) de la Ley 2051/03 "**De Contrataciones** Públicas", y el artículo 34 inciso c) de la misma Ley.

El Artículo 30º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el cual se establecen los casos en los que la Máxima Autoridad de la Convocante, mediante Resolución, podrá declarar desierta una Licitación; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que sólo dos oferentes presentados en el mencionado llamado cumplen cabalmente con los requisitos requeridos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y visto la Ley DNCP Nº 2051/03, que en su artículo 34, literal c) textualmente establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que se ha recomendado la declaración desierta del Lote 3 llamado a contratación Directa Nº 01/2012, Servicio de Traducción, en base a las consideraciones del Acta de Evaluación, debido que ninguno de los oferentes presenta cotización para dicho Lote.

Que el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: "**a) que no se hubiera presentado oferta alguna...**".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 439.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DEL 2º LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012 "SERVICIO DE TRADUCCIÓN" DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que la Dirección de Asuntos Legales, mediante dictamen VMAAT/DAL/Nº 90/2012 del 27 de marzo de 2012, manifiesta que a fin de darle mayor claridad al proyecto de Resolución, sugiere que en el considerando se incluya lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para posteriormente elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Se decide declarar desierto el Lote 3 del 2º llamado a Contratación de referencia, a los efectos de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con los Servicios de Traducción.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar, con todos los alcances del artículo trascripto en el considerando de la presente Resolución, a la Traductora Publica **Gladys Cardozo**, con Matrícula Nro.167, la Contratación Directa Nº 01/2012 para el "Servicio de Traducción" ID Nº 228.024, para el Lote 1 por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)**; para el Lote 2 por un monto mínimo de **Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones)** y un monto máximo de **Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones)**.

Art. 2° Recomendar, declarar Desierto el Lote 3 del llamado a Contratación Directa Nº 01/2012 "Servicios de Traducción", con ID No. 228.024.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato con la Traductora Publica **Gladys Cardozo**, conforme se detalla en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar estas erogaciones al Rubro 260- Servicios Técnicos y Profesionales, previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Juan Esteban Aguirre
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Jefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores